

Bogotá DC, 31 de _____ de _____

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
OFICINA DE CUENTAS Y DEVOLUCIONES
DIRECCIÓN PRINCIPAL: CARRERA 30 No 25-90

REF. DERECHO DE PETICIÓN.

Yo, **JOSE HERNANDO ORTEGA**, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No: _____; muy respetuosamente me dirijo ante usted(es) para ejercer el **DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN** consagrado en el artículo (23) de la Constitución Política de Colombia y en los artículos (17) y (13) de la Ley 1755 de 2015, modificatoria del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) en sus artículos (13) al (33), y que establece lo siguiente:

(....)

“Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor

cumplimiento de la obligación de informar y de garantizar el acceso a la información en los términos establecidos en la legislación de protección de datos personales, cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación”.

(....)

Asimismo, el artículo (14) de la mencionada ley relaciona los términos para que las entidades respondan a este derecho fundamental:

(....)

“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

- 1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.*
- 2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.*

PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

(....)

De conformidad con lo anterior expuesto me permito relacionar la siguiente:

SITUACION FACTICA

PRIMERO: Que el día (____) de _____ de 20___ aboné la suma de **UN MILLON DE PESOS ML/CTE (\$1.000.000,00)** a las vigencias de los años _____ y _____(a cada uno) por concepto de los impuestos generados al predio identificado con CHIP: _____. Para tal fin se adjunta la copia del correspondiente soporte de pago en el acápite de pruebas de este memorial.

SEGUNDO: Que el día (____) de _____ de 20___ aboné la suma de **UN MILLON DE PESOS ML/CTE (\$1.000.000,00)** a las vigencias del año _____ por concepto del impuesto generado al predio identificado con CHIP: _____. Para tal fin se adjunta la copia del correspondiente soporte de pago en el acápite de pruebas de este memorial.

TERCERO: Que el día (____) de _____ de _____ aboné la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$300.000,00)** a las vigencias del año 2023 por concepto del impuesto generado al predio identificado con CHIP: _____. Para tal fin se adjunta la copia del correspondiente soporte de pago en el acápite de pruebas de este memorial.

CUARTO: Que a la fecha de presentación de este memorial no me han contestado al Derecho de Petición con **RAD: 2023ER _____ DEL 02 DE _____ DE _____** que presente ante ustedes de manera presencial, en donde se solicitan la devolución y/o compensación de unos saldos que presento a mi favor. Para tal fin, se adjunta copia del respectivo radicado.

QUINTO: Que a la fecha de presentación de este memorial no me han tenido en cuenta los pagos y/o abonos realizados a las vigencias indicadas en los hechos anteriores de este escrito; pues en el sistema de la **TIENDA VIRTUAL** aun me aparecen las vigencias adeudadas por estos conceptos.

Así las cosas, me permito realizar la(s) siguiente (s):

PETICIONES

PRIMERA: Se **SOLICITE** de forma inmediata a la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA D.C** al área encargada, dar contestación al RAD: 2023ER _____ DEL _____ DE _____ DE 20____.

SEGUNDA: **SOLICITAR** a la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA D.C** al área encargada, DESCARGAR los pagos realizados de las vigencias _____, _____, _____ en las fechas indicadas en este escrito.

TERCERA: **SOLICITAR** un OFICIO _____



PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las siguientes:

1. Documentales:

1.1. Copia de los recibos de pago de los abonos realizados a las vigencias prediales de los años _____, _____ y _____.

1.2. Copia del Rad: 2023ER _____ del día de _____ de _____.

NOTIFICACIONES

En la Carrera _____ No: _____ en la ciudad de _____, al Tel Cel:
_____ y al email: @gmail.com.



Cordialmente,

JOSE HERNANDO ORTEGA

C.C: _____

JUAN CARLOS GARCIA P.
PROFESIONAL EN DERECHO
Soluciones jurídicas con claridad y liderazgo